

## PERSONAL TECNICO Y AUXILIAR

### 418. CONCURSO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 24 de mayo último, y autorización concedida por la Orden ministerial de 24 de junio siguiente, se anuncian a concurso los cargos de elección que se indican, que serán cubiertos con arreglo a lo prevenido en la Orden ministerial de 24 de mayo citada.

Las peticiones pueden formularse por los funcionarios del Cuerpo a que corresponda la vacante que, encontrándose en servicio activo, tengan más de un año en su actual destino, si lo obtuvieron a petición propia, o más de tres, si lo fué como consecuencia de permuta. Lo efectuarán por medio de instancia reintegrada con póliza de 1,55 pesetas y sellos de la Mutualidad Benéfica de Correos por valor de dos pesetas, en las que harán constar las circunstancias personales y méritos que crean oportunos, y al margen, por orden de preferencia, los destinos que les interesen. Dichas instancias serán cursadas obligatoriamente por conducto de sus Administradores o Jefes de las Dependencias en que presten servicio, a los efectos del informe reglamentario sobre su aptitud para el cargo que soliciten.

El plazo para formular las instancias será de veinte días, a contar del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES.

#### RELACION DE VACANTES Estafetas Unipersonales.

Administración de Lugo: Villalba (Técnico o Auxiliar).

Administración de Toledo: Almorox (Técnico o Auxiliar).

Madrid, 5 de septiembre de 1952.—El Director general, P. A., el Secretario general, Manuel González.

## SECCION 1.<sup>a</sup> OFICINAS Y SERVICIOS RURALES

### 419. Creación de Agencia.

Por Ordenes ministeriales de fechas que a continuación se expresan, se ha dispuesto lo siguiente:

#### A G E N C I A S

2 de agosto último.—Creación de una Agencia Postal en Olvega (Soria), suprimiendo, cuando comience a funcionar, la Cartería Rural actualmente establecida en el mencionado punto. La nueva Agencia continuará con las mismas obligaciones que tenía la Cartería que se suprime, más las propias de esta clase de Oficinas, y prestará los siguientes servicios: Correspondencia ordinaria y certificada, Valores declarados, Paquetes muestra, Paquetes postales, Venta de sellos, Reembolsos, Giro Postal y Caja Postal de Ahorros (hasta 1.000 pesetas). Cuando

se trate de giros de Subsidio Familiar, hasta 2.500 pesetas, y si se trata de pliegos de valores oficiales del Servicio postal y Giro telegráfico, podrán exceder de 1.000 pesetas.

Madrid, 10 de septiembre de 1952.—El Jefe principal, Siro Dueñas.

## SECCION 6.<sup>a</sup> REGIMEN INTERIOR

### 420. Nuevos servicios.

La Agencia Postal de Maside (Orense) comenzará a prestar el servicio de Paquetes postales a partir de los seis días de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES.

Madrid, 5 de septiembre de 1952.—El Jefe principal, P. D., Francisco Berenguer.

## REGIMEN INTERNACIONAL

### 421. Extravío de una tarjeta de identidad

Se comunica a todas las Oficinas del Ramo que ha sufrido extravío la tarjeta de identidad de la serie D, número 60.069, expedida por la Principal de Barcelona el día 5 de abril de 1950, titular D. Roberto Martínez Puchau.

Madrid, 8 de septiembre de 1952.—El Jefe principal, P. D., Luis Ortiz Moreno.

### 422. Restablecimiento del servicio de Cartas con valores declarados con Irlanda.

A partir del 1 de octubre próximo el servicio de Cartas con valores declarados queda ampliado a Irlanda, para cuyo país podrán ser admitidos dichos envíos, con sujeción a las normas decretadas en la Circular de 15 de octubre de 1946 (D. O. núm. 637, de 18 de octubre de 1946).

La declaración máxima de los referidos objetos que se depositen en España será de 1.740 francos-oro, debiendo ser cursados por conducto de las Estafetas de Cambio de Madrid o Barcelona, las cuales los incluirán en sus despachos de valores para Irún-Bordeaux I y Cerbère a Tolouse, respectivamente.

Todas las Oficinas del Ramo deberán notificar, por los medios que tengan a su alcance, el contenido de la presente Circular al público en general.

Madrid, 9 de septiembre de 1952.—El Jefe principal, Siro Dueñas.

### 423. Tarifas postales internacionales.

La Administración de Correos de Rodesia del Sur comunica, por mediación de la Oficina Internacional de Berna, que en su país ha quedado suprimida la reducción del 50 por 100 en la tarifa de impresos a que se refiere el artículo 36 del Convenio de París.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Jefe principal se traslada a todas las Oficinas del Ramo para su conocimiento y el del público en general.

Madrid, 8 de septiembre de 1952.—El Jefe de la Sección, Francisco Berenguer.